



Política Fiscal

En **ENE** implantaremos una política fiscal encaminada a una reducción de los impuestos directos **a corto plazo, especialmente dirigida a los territorios de especial protección por su desertización poblacional, de manera que se favorezcan e incrementen las actividades económicas en dichos territorios a quienes tengan hijos menores y a los autónomos.** A medio plazo igualaremos el tipo máximo del IRPF con el Impuesto de Sociedades.

Estas medidas fiscales serían las siguientes:

1.- Inicialmente se realizará una bajada general del impuesto del IRPF al treinta y cinco por ciento (35 %) y, además, una política fiscal específica atendiendo a la promoción de pequeñas localidades y provincias despobladas o en trance de despoblamiento que afectará a los impuestos de sociedades e IRPF y que por su importancia se expone separadamente (Plan Desierto Poblacional).

2.- Posteriormente a medio plazo (entre cuatro y cinco años), y una vez consolidada la política fiscal anterior, se efectuará la bajada con criterio general. Efectuaremos una **bajada del IRPF, del Impuesto de Sociedades e IVA al diecinueve con siete por ciento (19.7 %)** en sus tipos máximos y al nueve por ciento (9%) en el IVA reducido, manteniendo el superreducido.

Finalmente, IRPF y Sociedades bajarían -reduciendo las deducciones- al diecisiete (17 %) y quince por ciento (15%)



respectivamente, manteniendo los tipos de IVA, dependiendo de las posibilidades económicas.

3.- Fijar el IVA a profesionales y autónomos al 9% implantando el pago electrónico a éstos y vinculándolo al sistema de garantías y reclamaciones.

Con ello se eliminará prácticamente el fraude fiscal de estos grupos y se potenciaría su actividad y el consumo, al permitir bajar el precio de sus servicios, redundando en un aumento de la recaudación y de la seguridad de la actividad económica.

Así mismo, se obligaría a la presentación de un presupuesto previo, claro sencillo y vinculante, que incluiría la fijación de imprevistos y otros gastos o suplidos de cualquier clase, siempre en una cantidad no superior al veinticinco por ciento del total.

4.- Bajar el IVA al cuatro por ciento (4 %), en la adquisición de productos necesarios para la realización de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, como abonos, semillas, piensos y maquinaria de todo tipo incluidos los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de su actividad agrícola, ganadera y pesquera sin posibilidad de deducción y fijar la deducción por amortización en el 10% y un máximo de 15 años para todo tipo de maquinaria, útiles y herramientas, y el 5 % y 25 años para los inmuebles exceptuando el valor del suelo, todo ello sin posibilidad de acumulación o traslado a años posteriores.

5.- Fijar el IVA en el nueve por ciento (9%) para la adquisición de vehículos profesionales con la excepción de vehículos de turismo y motocicletas -salvo los dedicados al transporte de viajeros en el mundo rural-.



6.- Fijar el IVA en el cuatro por ciento (4%) en la adquisición de maquinaria industrial y bienes de equipo necesarios para el desarrollo de la actividad industrial y profesional no ligado a la actividad comercial o financiera.

7.- Aumento del 20 % de los impuestos especiales sobre el alcohol, el tabaco, el juego y los combustibles fósiles con la excepción del gas licuado. Se señalará de forma clara y manifiesta en los productos de consumo o en los puntos y elementos de suministro la suma de los impuestos que les afectan, con la finalidad de reducir su actividad o consumo.

8.- Creación de un modelo simple de declaración de la renta, a autónomos y pequeñas sociedades. Dicho modelo deberá ser fácilmente realizable y entendible por los afectados sin necesidad de acudir a profesionales para su cumplimiento, para ello todo modelo de declaración deberá de ser evaluado por los ciudadanos antes de su implantación, de forma que pueda ser cumplimentado correctamente por el ochenta por ciento de los alumnos del último curso de bachillerato o equivalente.

La correspondiente **Agencia de Recaudación** deberá efectuar por medio de su personal el asesoramiento, cumplimentación y trámite de cuantos impuestos y tasas sea responsable a efectos de recaudación como servicio público.

9.- Creación de un impuesto especial sobre el juego de premio instantáneo, apuestas y juego online, equivalente al 40% del importe jugado y obligación de señalar de forma visible este extremo en todos los soportes donde se realiza el juego. Prohibir su publicidad.



10.- Efectuaremos para agricultores y ganaderos, transportistas y profesionales del transporte de viajeros (incluidas empresas y cooperativas) una reducción del cuarenta por ciento de la totalidad de los impuestos a los carburantes al combustible profesional, sin necesidad de justificación, límite, ni compensación, con el objeto de facilitar la actividad económica de dichos profesionales.

11.- Supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y reducción del de patrimonio al 10% del actual impuesto, con la idea de atraer patrimonios, incluso extranjeros, que creen empresas y riqueza en nuestro país.

12.- Creación de un impuesto estatal especial a la caza de cuatrocientos euros anuales por licencia, doscientos por arma de fuego, diez por pieza de caza menor y cien por pieza de caza mayor, con el objeto de disuadir su actividad.

13.- Fijar en el cuatro por ciento, el IVA de los vehículos automóviles y motocicletas enteramente eléctricos, vehículos eléctricos de cualquier clase aptos para micro movilidad, bicicletas asistidas eléctricamente o no.

14.- Crear un plan RENOVE para vehículos con una antigüedad superior a los catorce años para facilitar la adquisición de vehículos con un precio F.F. inferior a los veinte mil (20.000) euros fijando el IVA de los vehículos renovados en el nueve por ciento (9%). Así mismo -y para toda adquisición-, gozarán de dicho impuesto los vehículos híbridos enchufables, con una autonomía en modo eléctrico superior a los ciento veinte (120) kilómetros y con precio F.F. inferior a los veinticinco mil (25.000) euros.

15.- Eliminación del impuesto de matriculación y su sustitución por una tasa única.



Así mismo, **permitiremos el uso de matrículas personalizadas** para un único vehículo mediante el pago de una tasa especial, estas matrículas podrán ser transferidas a otros vehículos del mismo propietario cuando cese la propiedad del vehículo original, mediante el pago de una tasa de novación.

16.- Bajar al cuatro por ciento (4 %) el IVA de las placas de energía solar de cualquier tipo, generadores eólicos, transformadores de corriente y elementos para su conexión a la red eléctrica.

17.- Creación de un Plan de Medidas Fiscales Especiales para evitar el despoblamiento de provincias y pequeños núcleos de población que se detallará más adelante.

18.- Reducción del importe de todas las sanciones administrativas por infracciones de tráfico en un cincuenta por ciento de las cantidades fijadas actualmente, por considerar que en este momento no sólo son desproporcionadas respecto a los salarios medios que tenemos en España, sino que además no tienen una finalidad correctora o preventiva, sino meramente recaudadora, ya que la corrección se logra con la sola imposición de la sanción económica y su cobro efectivo.

19.- Fijar la totalidad de los impuestos al consumo eléctrico en el veintiuno (21) por ciento.

En **ENE** estimamos que nuestras políticas fiscales sobre el territorio tendrán un fuerte impacto sobre la población más olvidada y desprotegida de España y que alcanza a unos quince millones y medio de personas, es decir, aproximadamente un tercio de la población.



La política impositiva que proponemos para evitar la despoblación territorial supondrá inicialmente una disminución de ingresos, perfectamente asumible e ínfima respecto a las ventajas que presenta -además de ser una razón de justicia-.

El resto de las propuestas fiscales que proponemos son perfectamente aplicables, sin aumento del déficit público y sin variación de las condiciones políticas esenciales, ya que pueden ser compensadas simplemente con el ahorro de las duplicidades de gasto estimadas en unos treinta mil (30.000) millones de euros en 2.014.

Nuestras medidas fiscales producirían inicialmente una ligera disminución de ingresos y dependiendo del tipo de impuesto un ligero incremento de su recaudación debido a la curva de Laffer y se compensará rápidamente debido al rápido aumento de la actividad económica y del ahorro.

Las bajadas de impuestos que implementaremos no sólo obedecen a una razón de eficacia o justicia, sino que **permitirán una mejora de la productividad al aumentar el ahorro familiar** y por tanto el aumento de la inversión en bienes productivos.

Nuestra política fiscal propiciará el aumento de la estabilidad económica debido a la disminución de la presión impositiva y de la deuda pública por el control y disminución del gasto público, que redundará en nuevas disminuciones de impuestos, permitirá la atracción de capitales y empresas extranjeras que, junto a la modificación del mercado laboral, **impulsarán el relanzamiento de la actividad económica alcanzando el pleno empleo y, unido a ello, se producirá un importante incremento de los salarios.**



En **ENE** creemos en TI.

¡PIENSALO, TU PUEDES DECIDIR!

PARTIDO ENE